

**TEMA 2:** *La orientación profesional y laboral. Principios básicos y modelos de intervención, en la formación inicial y en la formación continua. Auto orientación*

**Autor: Lourdes Gago**

**Esquema:**

1. Introducción
2. La orientación profesional y laboral
  - 2.1. Antecedentes de la orientación profesional
  - 2.2. Concepto de orientación profesional
  - 2.3. Características de la orientación profesional
  - 2.4. Sus objetivos
3. Principios básicos en la orientación profesional
4. Modelos de intervención en la formación inicial y en la formación continua
  - 4.1. Diversos enfoques sobre la orientación profesional
  - 4.2. Modelos de intervención en la formación inicial y en la formación continua
5. Algunos aspectos referentes al trabajo de orientación profesional
  - 5.1. El trabajo del orientador
  - 5.2. Medios utilizados
6. Auto orientación
7. El papel del profesor del FOL en la orientación profesional
8. Conclusiones
9. Referencias bibliográficas y documentales

## 1. INTRODUCCIÓN

Los cambios que se han originado en los últimos años en el mundo han afectado notablemente al ámbito educativo, que lejos de quedarse al margen de los acontecimientos se ve influido por ellos. La situación de crisis económica y alto desempleo que se ha vivido en las últimas décadas, y que vuelve de forma cíclica cada cierto tiempo, han hecho sentir la necesidad de realizar una orientación profesional integrada de forma consciente en los planes educativos. Esta orientación profesional tendría como objetivo dotar a los alumnos de estrategias de inserción laboral además de ayudarles a elegir una opción profesional adecuada a sus intereses, habilidades y destrezas.

El legislador consciente de todo lo anterior, tomó opciones educativas en la normativa que ha venido ordenando el sistema educativo entendiendo la orientación como un elemento inherente a la propia actividad educativa, que contribuye a lograr el desarrollo integral de los seres humanos. Esta formación integral exige el desarrollo de la capacidad para tomar decisiones profesionales adecuadas al nivel evolutivo de cada persona. En la actualidad la Ley Orgánica 2/2006 de Educación<sup>1</sup> entiende la orientación académica y profesional como una de las funciones que ha de desarrollar el profesorado.

Hoy en día en los centros educativos se está realizando una labor en el ámbito de la orientación profesional que se complementa con la desarrollada en otros ámbitos o instituciones, en este sentido podemos destacar las tareas del Ministerio de Trabajo o las labores desarrolladas por la Administración Autonómica o local. Es posible afirmar que el conjunto de acciones que se siguen en la orientación profesional contribuyen a fomentar la adaptación de las personas al mundo laboral.

## 2. LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La orientación profesional se ha convertido en una de las líneas maestras del sistema educativo español. Este hecho queda plasmado hoy en día en la Ley Orgánica de Educación que recoge en el artículo 1, al definir los principios del sistema educativo, la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

La orientación profesional ha sido una preocupación en la legislación educativa de las últimas décadas del Siglo XX y en las normas educativas de los primeros años del Siglo XXI. En este sentido podemos indicar que ya en su día el artículo 6.1 de la LODE reconocía a los alumnos *“el derecho a recibir orientación escolar y profesional”*, siendo el Claustro quien debía coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos según el art. 45.2.d del mencionado texto legal. Asimismo la LOGSE recogía en el artículo 3.2.g) *“la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional”* como un aspecto esencial de la vida educativa española. La LOCE definió la orientación educativa como parte de las funciones del profesorado, y ya hemos visto como la LOE configura la orientación educativa y profesional como un principio del sistema educativo.

<sup>1</sup> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## 2.1. Antecedentes de la orientación profesional

Se puede situar el origen de la actividad de orientación profesional con un carácter estructurado y formal en los primeros años del Siglo XX, si bien es cierto que mucho antes habían existido sujetos relevantes que se habían preocupado del mundo de las profesiones, de su acceso y de la importancia de realizar actividades que ayudasen a las personas a realizar una elección profesional que estuviera en consonancia consigo mismo, como es el caso de Luis Vives que vivió entre los años 1492 y 1540. Ya más recientemente hay que reseñar los estudios realizados por Parsons en su obra "Choosing a Vocation" (1909) caracterizada por concebir la orientación como un proceso que se ha de desarrollar a lo largo de la vida del sujeto. Las circunstancias sociales que ha vivido el mundo durante el siglo XX (dos guerras mundiales, un proceso de revolución tecnológica, una fuerte crisis económica en sus últimas décadas, entre otras) han contribuido al desarrollo de esta disciplina. Curiosamente en Estados Unidos la orientación fue una actividad utilizada para trabajar con los excombatientes de la Segunda Guerra Mundial que necesitaban un acompañamiento tras su vuelta a casa.

La orientación ha tenido su desarrollo principalmente en el ámbito educativo pero no de manera única.

El mundo de la educación se concibió como un marco idóneo para dotar a los alumnos de instrumentos que les permitieran poder evadir las difíciles condiciones sociales que se han vivido durante años, sobre todo con relación al mundo del trabajo en cuanto a sus condiciones y acceso. Del mundo de la educación en general ha pasado al ámbito escolar donde con el transcurso del tiempo se ha ido incluyendo en los currículum oficiales. María Luis Rodríguez Moreno ha identificado tres etapas en la evolución de la orientación profesional:

- La primera etapa se desarrollaría entre 1908 y 1950 aproximadamente.
- La segunda etapa se desarrollaría entre las décadas de los años 50 y 60.
- La tercera etapa, que se correspondería con el desarrollo del actual concepto, se desarrollaría desde 1970 hasta el momento actual.

Como hechos significativos en el desarrollo de la orientación profesional podemos citar:

1. La publicación de la obra póstuma de Parsons ya citada "Choosing a Vocation".
2. Se crea la Asociación Americana de Orientación Profesional en el año 1913.

3. En España en 1919 se funda el Instituto de Orientación Profesional que tuvo su sede en la ciudad de Barcelona.
4. Se edita la primera obra en castellano de orientación profesional en 1947.
5. En 1977 nacen los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional en España.
6. Se funda la Asociación Española para la Orientación Escolar y Profesional.
7. En 1990 se aprueba la LOGSE.  
(Fuente: M. Álvarez. Orientación Profesional)
8. En 2002 se aprueba la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación.
9. En 2006 se aprueba la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

La orientación laboral siempre ha tenido una gran relación con la formación profesional. Ahora bien, hay que señalar que la orientación se configura como un principio básico de la educación desde la Ley General de Educación de los años 70, pero los departamentos de orientación en los antiguos Institutos de Formación Profesional no se configuran hasta los años 80. La orientación desarrollada en estos centros era básicamente profesional puesto que los alumnos accedían mayoritariamente, y tras la finalización de sus estudios, al mundo laboral. Al frente de estos departamentos se encontraba un profesor que se encargaba de realizar la tarea orientadora. A efectos sistematizadores clasificamos en tres las tareas de estos departamentos que consistían principalmente en:

1. Dar información sobre el mercado laboral y las salidas de los estudios profesionales desarrollados en el centro.
2. Informar sobre posibles salidas formativas, tanto universitarias como otro tipo de estudios de perfeccionamiento.
3. Mantener relación con empresas de la zona relacionadas con las familias profesionales, de manera que el departamento establecía lazos de comunicación escuela-empresa, incluso proporcionando a las empresas mano de obra cualificada.

Una vez creados los departamentos de orientación profesional en los Institutos de Formación Profesional (que durante algunos años dependieron del Ministerio de Trabajo y no del Ministerio de Educación), junto a la orientación profesional se empezó a desarrollar la orientación psicopedagógica.

Ello fue debido a que en estos Institutos empezaron a detectarse problemas de aprendizaje debidos fundamentalmente a que muchos de

los alumnos que se matriculaban en los centros habían sufrido fracaso escolar en la etapa de la Educación General Básica. Para realizar la orientación psicopedagógica en esta época se contaba con la ayuda de los Gabinetes Psicopedagógicos de los Ayuntamientos.

Unos años más tarde se empieza a producir una vía paralela en la orientación. Junto a los departamentos de orientación profesional de los Institutos de Formación Profesional empiezan a desarrollarse los Departamentos de Orientación en el resto de centros, y puesto que el sistema de enseñanza goza de cierta permeabilidad los Departamentos de los Institutos de Formación Profesional empiezan a imbuirse de la reforma comenzándose a realizar labores de orientación más complejas.

Hoy día todas estas funciones que hemos puesto de manifiesto han sido asumidas por los Departamentos de Orientación actuales, y por el profesor encargado del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

## 2.2. Concepto de orientación profesional

Conceptos como orientación profesional, orientación laboral, orientación vocacional son familiares para los profesionales del sistema educativo. También es frecuente hablar de ellos en el mundo laboral. La mayoría de las veces son empleados como referencia a la misma realidad: un proceso de ayuda a un individuo en relación con su vida profesional. Existen innumerables definiciones del significado y sentido de la orientación profesional, nos centraremos para su análisis en la definición que recoge el Ministerio de Educación y en las definiciones aportadas por Manuel Álvarez.

- El Ministerio de Educación define la orientación profesional como el *“proceso de ayuda al individuo, mediante el cual éste identifica y evalúa sus aptitudes, competencias e intereses con valor profesionalizador; se informa sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él, en la actualidad o en un futuro próximo y, en función de ambos conjuntos de variables, toma la decisión sobre el itinerario formativo a seguir, o en su caso modificar con el objeto de lograr una inserción profesional y social satisfactoria”*.
- Para Manuel Álvarez la orientación profesional es *“un proceso sistemático de ayuda, dirigida a todas las personas en período formativo, de desempeño profesional y de tiempo libre, con la finalidad de desarrollar en ellas aquellas conductas vocacionales que le preparen para la vida adulta, mediante una intervención continuada y técnica, basada en los principios de prevención, desarrollo e intervención social con la implicación de los agentes educativos y socio-profesionales”*, en Orientación Profesional (Barcelona 1999)

- Manuel Álvarez define también la orientación profesional como “*un proceso de desarrollo de la carrera a lo largo de la vida del individuo*”, en Modelos de Intervención en Orientación profesional. (Barcelona 1998.)

El análisis del concepto de orientación profesional nos obliga a realizar someramente el análisis de otros conceptos relacionados con el mismo. Dicho concepto está relacionado íntimamente con el concepto de orientación vocacional, orientación laboral, y desarrollo de la carrera. Aunque la doctrina no es pacífica respecto al contenido de cada vocablo puesto que sirviendo de ejemplo, para algunos autores orientación laboral y orientación profesional se refieren a la misma realidad, lo cierto es que generalmente se intentan establecer diferencias entre ellas con el fin de clarificar y sistematizar conceptos en esta materia.

- 1) Orientación profesional es el término que se ha empleado para hacer referencia al proceso de ayuda al individuo para tomar la decisión sobre el itinerario formativo a seguir, o en su caso modificar con el objeto de lograr una inserción profesional y social satisfactoria.
- 2) La orientación vocacional sería el proceso que ayuda a un sujeto a identificar sus preferencias profesionales. Se pone el acento en la importancia de que el sujeto descubra hacia que profesión se inclina con mayor énfasis. Como muy bien indica Manuel Álvarez González la orientación vocacional sería claramente una parte de la orientación profesional, confundiéndose muchas veces los términos como consecuencia del uso que la doctrina ha hecho de los mismos dependiendo del enfoque con el que se analice la materia y teniendo en cuenta su origen territorial diferente, puesto que el término orientación vocacional fue más utilizado primeramente en Estados Unidos utilizándose en Europa con más frecuencia el término orientación profesional (*Orientación Profesional*. Barcelona, 1995.) La orientación vocacional tendría su espacio privilegiado de desarrollo en el mundo educativo.
- 3) Los conceptos orientación laboral y profesional vendrían a ser sinónimos, aunque algunos autores ponen el acento en que la orientación laboral se desarrolla directamente cuando el sujeto está integrado en el mundo laboral, mientras que la orientación profesional se desarrollaría dentro del mundo de la educación puesto que la Ley Orgánica de Calidad considera la orientación profesional como una de las funciones esenciales del profesorado.
- 4) El concepto de “desarrollo de la carrera” proviene del ámbito anglosajón. Debemos entender que se refiere al “conjunto papeles

actividades y posiciones realizados secuencialmente a lo largo de la vida" (*Orientación de Adultos*, Ocampo Gómez) . Este concepto está muy ligado a la orientación profesional puesto que realmente hoy día se entiende que la orientación profesional es un proceso dinámico que, como ya hemos indicado, no puede quedar relegado a un momento concreto en la vida del individuo sino que es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda su vida activa.

### 2.3. Características de la orientación profesional

La lectura de las definiciones anteriores y las concreciones conceptuales nos permite comprender las dificultades de resumir en pocas líneas el significado completo de este proceso.

Del análisis de las definiciones podemos indicar las siguientes características de la orientación profesional.

1. Tanto el Ministerio de Educación como Manuel Álvarez parten de la base de que la orientación profesional es un proceso. Es decir no se trata de una acción puntual que se desarrolla en un momento determinado respecto de un individuo, sino que al contrario estamos ante una secuencia de actuaciones que permiten incidir en un tiempo más o menos prolongado en el sujeto. En concreto Manuel Álvarez señala tres espacios en los que debe estar presente la orientación profesional, a saber: En el proceso educativo del ser humano, en el desarrollo de su vida profesional e incluso en su tiempo libre.
2. En este proceso los individuos tendrán una participación activa puesto que se les exige que sean ellos mismos los que, con la ayuda correspondiente, vayan adquiriendo estrategias y habilidades que les permitan afrontar una decisión que pueda afectar a su vida profesional, de manera inmediata o en el futuro.
3. En principio no queda excluida ninguna persona del proceso sino que va dirigida a todos aquellos individuos que puedan necesitarla. Ahora bien, es cierto que existen momentos concretos en la vida de las personas en los que será más necesaria. Especialmente cuando el sujeto pasa del mundo educativo al mundo laboral, o tiene que tomar determinadas opciones como elegir estudios, cambiar de trabajo o promocionar en el mismo.
4. Su finalidad será desarrollar una actitud concreta en los sujetos involucrados en el proceso. Esta actitud consiste fundamentalmente en facilitarles el proceso de autoconocimiento para tomar opciones adecuadas tanto en su itinerario formativo como en su vida profesional.
5. Ha de ser realizada por técnicos competentes que sean capaces de ayudar a los seres humanos a desarrollar las habilidades necesarias en este campo.

6. La orientación profesional forma parte del proceso de desarrollo de la carrera de los sujetos, entendiendo por desarrollo de la carrera el proceso que sigue una persona en su vida laboral y que se inicia en el mismo proceso educativo.

## 2.4. Sus objetivos

El proceso de orientación profesional entendido como un proceso que se ha de desarrollar a lo largo de la carrera del sujeto pretende los siguientes objetivos:

- 1) Lograr la identificación de las características del sujeto, es decir, sus habilidades, destrezas y competencias con valor profesionalizador que le lleven a elegir los campos profesionales más acordes con su perfil. Este objetivo se justifica en la necesidad de lograr la máxima optimización de los recursos humanos de la sociedad, a la vez que intenta evitar la frustración que puede suponer la existencia de un desajuste entre las capacidades personales de un ser humano y sus expectativas vocacionales.
- 2) Dotar de información suficiente a las personas objeto de los programas sobre la oferta formativa y profesional a disposición de los individuos. La labor de información comprenderá el estudio del mercado laboral y sus tendencias. No podemos olvidar que la información que se suministre ha de ser la adecuada a la situación en la que se encuentre teniendo en cuenta que la orientación puede realizarse en los siguientes momentos, que citamos sin intención de realizar una enumeración exhaustiva sino a modo de ejemplo, a saber:
  - Elección de un itinerario formativo.
  - Paso de la escuela al mundo del trabajo.
  - Cambio de trabajo.
  - Promoción en el trabajo.
- 3) La orientación profesional pretende formar al sujeto en las técnicas de búsqueda de empleo. Será muy importante formar al sujeto como trabajador responsable, capaz de ejercer sus derechos y de asumir sus deberes en la sociedad.
- 4) Entre sus grandes objetivos se encuentra la necesidad de lograr que la persona con la que se trabaja sea capaz de tomar decisiones respecto de su futuro profesional. Como venimos indicando a lo largo del tema una buena orientación profesional será aquella que permita afrontar con éxito la toma de decisiones a corto, medio o largo plazo durante la carrera del sujeto.

En el marco educativo la orientación profesional es necesaria porque puede hacer que disminuyan los casos de abandono de los estudios y reducir el desequilibrio entre profesionales y necesidades sociales.

Además ayuda al alumnado a escoger alternativas mostrándole los itinerarios formativos en relación con las posibilidades de empleo futuras. Favorece la inserción sociolaboral, y en muchas ocasiones permite poner en contacto a futuros trabajadores con empresarios.

### 3. PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Cuando hablamos de "principios" nos estamos refiriendo al conjunto de ideas que rigen algo, o bien a los elementos que tienen carácter de constante en cualquier hecho o situación. Al hablar de principios básicos en la orientación profesional nos vamos a referir al conjunto de ideas que se consideran como básicas en el proceso de orientación profesional y que deberían estar presentes en cualquier modelo de orientación o en los programas que puedan crearse en este campo. El análisis de los principios lo haremos desde la relación enunciada por M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Moreno y por Manuel Álvarez en sus estudios.

- Para Rodríguez Moreno (*Principios de organización*, 1998) los principios generales que han de presidir la organización de los programas de orientación son los siguientes:
  - a) Deben conseguir el logro de objetivos personales a medio y largo plazo.
  - b) Deben estar al alcance de todos los usuarios.
  - c) Han de programarse a largo plazo.
  - d) Deben estar integrados en el proceso total de la educación o de la formación.
  - e) Han de ser evaluables de forma periódica, evolutivos y comprensivos.
  - f) Deben centrarse en el potencial positivo de los sujetos.
  - g) Exigen el trabajo en equipo y la articulación con otras instituciones.
- Manuel Álvarez<sup>2</sup> concentra en tres los principios que deben regir la orientación profesional, a saber:
  1. Principio de *prevención*, entendiéndolo que la orientación profesional tiene una razón importante de ser en los momentos en que los individuos tienen que tomar opciones profesionales claves. Deben preparar al sujeto para poder hacer frente a un proceso propio de toma de decisiones en su vida adulta.

<sup>2</sup> Álvarez González, M., *Orientación Profesional*, Cedecs, Barcelona, 1999, pp. 37 a 42.  
Preparadores de Oposiciones para la Enseñanza

2. Principio de *desarrollo*. Indica que los programas de orientación profesional deben propiciar estrategias para que los sujetos logren su realización personal.
3. Principio de *intervención social*, haciendo referencia a que la orientación debe tener presente el entorno social que rodea a los sujetos, poniendo en contacto a la persona con la realidad productiva que le envuelve.

Como vemos ambos autores resaltan la importancia de que los programas tengan en cuenta formar a las personas para cuando no tengan a mano un orientador profesional que pueda asesorarles como acontece cuando se encuentran en su etapa de escolarización. Asimismo ponen de manifiesto el desarrollo del ser humano como idea básica que debe presidir toda intervención en esta materia. En el ámbito educativo, y tomando como base la legislación española podemos decir que:

- 1) La orientación educativa y profesional de los estudiantes es un principio del sistema educativo según el artículo 1 de la Ley Orgánica de Educación.
- 2) El artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) resalta la especial atención que debe prestarse a la orientación educativa y profesional del alumnado en la educación secundaria obligatoria.
- 3) El artículo 91 de la LOE considera la orientación académica y profesional como una función del profesorado.
- 4) El artículo 3 apartado 3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional "Proporcionar a los interesados información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones para el empleo". Además el artículo 4.1.c) de la mencionada Ley considera un instrumento y acción del Sistema nacional de Cualificaciones Profesionales la "información y orientación en materia de formación profesional y empleo".
- 5) El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece en el artículo 13 uno o varios módulos relacionados con la orientación y las relaciones laborales, que se incluirán en todos los ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior, y que se dirige a conocer las oportunidades de aprendizaje y de acceso al empleo, a conocer la legislación laboral

básica, así como, los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales.

- 6) La orientación ha de tener un desarrollo paralelo respecto a la educación. El Ministerio de Educación en las famosas Cajas Rojas planteó la necesidad de esta dimensión paralela al señalar que *"cuando se plantea la promoción de un alumno de un ciclo a otro, o la mejor ubicación escolar para él, la evaluación de las capacidades actuales del sujeto ha de ir acompañada por la orientación respecto a las posibilidades más interesantes de futuro... La necesidad de orientación será tanto mayor cuanto más variadas y complejas sean las posibilidades donde el alumno puede elegir, como sucede en la secundaria obligatoria y en las modalidades y opciones del bachillerato"*.
- 7) La orientación profesional ha de tener especial relieve en la elección de la optatividad en tercer curso y cuarto curso de la ESO; en los programas de diversificación curricular; en la elección de los itinerarios en bachillerato, en la universidad, en los programas de cualificación profesional inicial, y en los ciclos formativos de grado medio y superior. Los ciclos formativos de grado medio y superior cuentan en la actualidad con un módulo donde se hace especial hincapié en la orientación profesional, concretamente en el módulo de FOL; también será de especial importancia el seguimiento que pueda hacerse de la inserción profesional de los alumnos que abandonan el centro a la finalización de los estudios.
- 8) Es una actividad que es responsabilidad de todo el equipo docente teniendo en el Departamento de Orientación el apoyo necesario para realizarla. Este Departamento realizará un Plan de Orientación Académico y Profesional que será el instrumento que recogerá las acciones dirigidas a los alumnos para que aprendan a tomar adecuadamente decisiones referentes a su vida académica y profesional.
- 9) Por último indicar que las tareas de orientación deberán respetar siempre la libertad de los sujetos.

#### **4. MODELOS DE INTERVENCIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL Y EN LA FORMACIÓN CONTINUA**

Se entiende por "modelo" la forma de hacer algo o más técnicamente la forma de representar una determinada realidad social que nos permite realizar una acción en un determinado campo. El desarrollo de la

orientación profesional ha traído consigo un innumerable conjunto de modelos para realizar intervenciones en este campo, algunos de los cuales serán analizados en este epígrafe del tema.

#### 4.1. Diversos enfoques sobre la orientación profesional

Junto con los modelos de intervención en la orientación profesional han surgido un conjunto de bases teóricas que permiten dotar de explicación a las diversas formas de realizar la elección profesional. Las diversas teorías que intentan explicar cómo se produce en el sujeto una elección vocacional tienen diferentes contenidos, unas veces están basadas en construcciones psicológicas, o en construcciones sociológicas, y otras veces son una mezcla de varias disciplinas diferentes. Las teorías más conocidas en el campo de la elección orientación profesional son: la teoría rogeriana, el enfoque psicoanalítico, el enfoque del rasgo, y la teoría conductista. Veamos en que consiste cada uno de ellos.

- 1) La teoría rogeriana fue elaborada por Rogers, de quien toma su nombre, denominándose también enfoque no directivo. Sus características fundamentales se basan en:
  - Parte de que el ser humano es autónomo y que está capacitado para tomar decisiones por sí mismo.
  - La persona que realiza las tareas orientadoras será un acompañante que ayudará a clarificar las intenciones y deseos del sujeto.
- 2) El enfoque psicoanalítico deriva de la teoría del psicoanálisis, caracterizándose por lo siguiente:
  - Se parte de que los sujetos pueden tener conflictos en cuanto a su elección profesional. Cuando ello ocurre deberán sumergirse en su propio subconsciente para descubrir sus verdaderas orientaciones profesionales.
  - Es un enfoque que tiene una clara orientación clínica.
- 3) La teoría del rasgo psicológico. Sus bases se empiezan a desarrollar en las primeras décadas del siglo XX, pero es en los años sesenta cuando se sistematiza la teoría. Es un enfoque directivo de la orientación. Sus características son las siguientes:
  - Cada individuo posee un conjunto de rasgos o factores determinados que le hacen tener más capacidades para algunos tipos de profesiones. Por ello será imprescindible conocer estos rasgos de los sujetos. El conocimiento se hará mediante pruebas estandarizadas que pasará el orientador.
  - Las profesiones u ocupaciones también disponen de un conjunto de características o rasgos necesarios para su óptimo desarrollo.

- La labor del orientador consistirá en acomodar los rasgos profesionales de un sujeto con determinadas profesiones.
- 4) La teoría conductista se basa en que los sujetos aprenden en el medio en el que viven estando su conducta condicionada por esos aprendizajes.
- La orientación tratará de que el sujeto realice un proceso de conocimiento de sí mismo y del medio que le rodea.
  - Con estos elementos y la reflexión posterior podrá encauzar una opción profesional.

Junto a estas teorías hay que mencionar las de Ginzberg y Super situadas dentro de las teorías evolutivas, la de Gellat que enfoca la orientación profesional como un proceso de toma de decisiones, la de Holland destacable por las repercusiones que en este campo han tenido sus teorías, y el modelo de Krumboltz.

Recogemos estos cinco enfoques diferentes respecto al proceso de decisión vocacional.

A.- Ginzberg considera que el ser humano pasa por tres fases en las que se va fraguando su decisión vocacional. Decisión que no tiene carácter concreto sino que es un proceso que se va desarrollando a lo largo de la vida del sujeto y que tiene algunas posibilidades de cambio. Para Ginzberg las fases fundamentales en la elección vocacional son tres: el período fantástico que comprende desde el nacimiento hasta los once años; el período tentativo que se desarrolla desde el fin del período fantástico hasta los dieciocho años; y el período realista que comprende hasta los veinticinco años aproximadamente. En estas etapas el sujeto pasa por una evolución que va desde la toma de conciencia de sus propias motivaciones, el análisis de sus habilidades, destrezas e intereses hasta llegar a la necesidad de optar por una profesión confrontando su propia realidad con el medio que le rodea.

B.- Las teorías de Super se encuadran dentro de la psicología evolutiva y elabora el concepto de "madurez vocacional". Los principales postulados de sus teoría en cuanto al desarrollo vocacional se basan en considerar que el sujeto desarrolla una opción profesional a lo largo del tiempo. En esta elección influyen factores personales (entre ellos la figura paterna y materna son decisivas) y sociales. Junto a estos factores será decisivo el concepto que el individuo tenga de sí mismo, puesto que el sujeto tratará de plasmar este concepto en una elección vocacional.

C.- Gellat concibe la orientación profesional como un proceso de toma de decisiones que exige la previa recopilación de información respecto

de las alternativas existentes y los propios valores personales. El sujeto tendrá que relacionar ambos parámetros para realizar una elección. Se deberá evaluar no sólo la decisión sino también el propio proceso decisorio.

D.- Holland entiende que el proceso de elección profesional está influenciado por factores de tipo personal y social. Sus teorías se basan en la existencia de seis tipos de personalidad que son: Realista, social, artística, investigadora, emprendedora y convencional. Cada persona tendería a realizar una opción profesional que tuviera en cuenta su personalidad y el ambiente social en el que vive.

E.- Krumboltz considera que la toma de decisiones en el ámbito vocacional está influida por la carga genética que cada individuo porta que conlleva un conjunto de habilidades y características personales, el conjunto de condiciones ambientales que rodean al sujeto, los aprendizajes que ha adquirido tanto de su experiencia como de la observación, así como el conjunto de habilidades o destrezas que cada individuo tiene para realizar la tarea. El orientador es un coordinador que apoya en la tarea de tomar decisiones. Este autor desarrolló el conocido método "DECIDES" de toma de decisiones que incluye una fase por cada una de las letras de la palabra y que son las siguientes: 1- Definición de problema; 2- Establecimiento de un plan a seguir; 3- Clasificación de los valores; 4- Identificar las posibilidades que existen; 5- Describir los efectos de las alternativas seleccionadas; 6- Eliminar alternativas que no sean viables; 7- Comenzar a actuar<sup>3</sup>.

#### **4.2. Modelos de intervención en la formación inicial y en la formación continua**

Una vez conocidos los diferentes enfoques teóricos sobre los que se sustentan los modelos de intervención pasamos a realizar un análisis de algunos de ellos que pueden aplicarse tanto a la formación inicial como a la formación continua, debiendo señalar que cuando la orientación profesional se hace con adultos no se debe olvidar las especiales características que los adultos tienen como sujetos con un recorrido en su vida profesional, con experiencia en uno o varios campos y con deseos de participar en su propio desarrollo. Rodríguez Espinar clasifica los modelos de intervención en tres grupos utilizando como criterio la intervención:

- A. Modelos de intervención individualizada.
- B. Modelos de servicios de orientación.
- C. Modelos de intervención por programas.

<sup>3</sup> Álvarez González, M. op. cit. pp. 240.  
*Preparadores de Oposiciones para la Enseñanza*

### A. Modelo de intervención individualizada

También se conoce este modelo con el nombre de modelo clínico o de "Counseling", vocablo anglosajón que significa asesoramiento.

Se caracteriza fundamentalmente porque en él un orientador ayuda en el proceso de elección vocacional a un sujeto existiendo entre ellos una relación personal y de confianza. El orientador tratará de ayudar al individuo mediante el conocimiento de sí mismo y del medio que le rodea.

### B. Modelo de servicios de orientación

Este modelo de intervención en la orientación profesional se denomina así porque está claramente vinculado a ciertas instituciones, normalmente públicas que gestionan el servicio de orientación para personas con dificultades en el proceso de elección o inserción profesional. Es un modelo de carácter terapéutico que obliga al orientador a realizar un trabajo de diagnóstico del problema y de asesoramiento. Un ejemplo claro de este tipo de modelo de intervención puede ser el trabajo realizado desde el Departamento de Orientación de los centros educativos con algunos alumnos o alumnas determinados.

### C. Modelo de intervención por programas

La intervención en la orientación profesional a través de programas se distingue de los dos modelos anteriores en que los programas no van destinados a un individuo con un problema concreto sino que se destinan a una colectividad. Y también hay que decir que frente al claro carácter terapéutico de los dos modelos anteriores la intervención por programas pretende realizar una labor preventiva en el campo de la orientación laboral. Hernández Vidal (1998) recoge como caracteres de este modelo los siguientes:

- Se destinan a un colectivo.
- Su actuación es secuenciada y longitudinal.
- Tienen como fin desarrollar aspectos personales, formativos y vocacionales del individuo.

El modelo de intervención por programas se combina con el de servicios cuando desde una institución (centro educativo, asociación, empresa, etc) se desarrolla un programa de orientación profesional que se aplica a todo un grupo de personas.

A estos modelos de intervención la doctrina ha añadido un cuarto modelo denominado "modelo de consulta" que ha sido definido por

Álvarez González como *"la relación entre dos o más personas del mismo status que plantean una serie de actividades con el fin de ayudar/asesorar a una tercera. Esta tercera puede ser una persona, un programa, una institución, un servicio, una empresa, etc"*. (Barcelona, 1998).

Este modelo parte de la base de que la intervención también es necesaria para reforzar la actividad de los orientadores y de las organizaciones que trabajan en este campo y puede aplicarse muy bien a la formación continua. En este modelo quien consulta pide ayuda a un agente o mediador externo para que haga una intervención sobre una persona o grupo en el campo de la orientación profesional, pudiendo el experto en este caso colaborar directamente en la actividad o bien simplemente se le pide desarrollar labores informativas que revierten en quien ha consultado.

## **5. ALGUNOS ASPECTOS REFERENTES AL TRABAJO DE ORIENTACIÓN LABORAL**

### **5.1. El trabajo del orientador**

El trabajo de una persona que se dedique a la realización de tareas de orientación profesional tendrá tres vertientes esenciales.

- A. La primera de ellas estará centrada en las tareas concretas que tenga que desarrollar con los sujetos que sean objeto de la intervención. Estas tareas se planificarán teniendo en cuenta el colectivo de personas a las que tenga que atender y en función del modelo de intervención que haya asumido el organismo o centro para el que trabaje. Es evidente que no será igual la intervención si se asume un modelo de intervención individualizada que si se diseña un modelo de intervención por programas.
- B. La segunda de las vertientes estará centrada en su propia formación que incluirá: el análisis de la estructura del mercado laboral; caracteres de la demanda y la oferta de trabajo; profesiones con futuro; nuevos yacimientos de empleo; ayudas a la creación de empresas; perfiles profesionales más demandados; técnicas de inserción sociolaboral, etc.
- C. La tercera de las tareas esenciales del orientador será la de generar contactos con organizaciones e instituciones que trabajen en el campo de la orientación e inserción profesional y que pueden servir como instrumentos de apoyo para su trabajo, e incluso ante determinados circunstancias podrán desarrollarse actividades comunes. En este

sentido sería muy importante que en el campo educativo se creara una red con organismos que realizan tareas de orientación e inserción profesional entre los Servicios de Empleo de las Comunidades Autónomas o el Servicio de Empleo Estatal en aquellas Comunidades que aún no tengan las competencias transferidas en este campo, los Servicios de Orientación de las Universidades, Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, Ayuntamientos, Asociaciones, entre otros. El trabajo en red permitiría realizar programas de orientación con mayor dimensión que los que se pueden realizar desde un solo organismo o institución.

## 5.2. Medios utilizados

Las tareas de orientación son desarrolladas gracias a la existencia de medios que permiten realizar una labor técnica. Los medios más habituales a través de los que se desarrolla este trabajo son los cuestionarios y la entrevista como instrumentos de recogida de datos y las pruebas psicotécnicas.

- Los cuestionarios suelen recoger por escrito datos que pueden ser de utilidad para centrar la trayectoria personal y profesional de las personas con las que trabaja el orientador. Cada orientador deberá seleccionar los datos que le resulten de utilidad pero indicaremos como datos base los siguientes, a saber:
  - Datos personales. Se incluirán los datos relativos a la familia que pueden resultar indicativos del medio en el que se mueve el orientado.
  - Formación académica. Indicando las respectivas opciones o especialidades elegidas a lo largo de los años de estudio.
  - Experiencia profesional en caso de que exista.
  - Motivaciones e intereses profesionales.
- La entrevista es un instrumento frecuentemente utilizado en la orientación. Como podemos imaginar el orientador puede tener un trato directo y personal con el orientado a través de este medio, que es muy utilizado en los modelos de intervención individualizados. También se utiliza casi siempre que el orientador tiene que hacer un diagnóstico. La entrevista intentará conseguir la máxima información sobre el sujeto que permita conocerle más, y clarificar aspectos detectados a través de otros medios de obtención de información. En orientación la entrevista suele servir como canal de transmisión de informaciones profesionales.
- Los test psicotécnicos tratan de medir diferentes aspectos relacionados con los sujetos como intereses, inteligencia, aptitudes,

entre otros. Son pruebas estandarizadas que deben ser aplicados por profesionales que sepan analizar los resultados para luego poder incidir sobre el sujeto o el grupo de sujetos orientados. Como señala Hernández Vidal, en un servicio de orientación ocupacional "las pruebas profesionales ayudarán a medir el grado de formación y práctica profesional del sujeto para que pueda ocupar el puesto o puestos de trabajo que se requieran en cada momento" (Barcelona 1998).

## 6. AUTOORIENTACIÓN

El concepto de orientación que nos plantea el Ministerio de Educación como:

*"... el proceso de ayuda al individuo, mediante el cual éste identifica y evalúa sus aptitudes, competencias e intereses con valor profesionalizador; se informa sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él, en la actualidad o en un futuro próximo y, en función de ambos conjuntos de variables, toma la decisión sobre el itinerario formativo a seguir, o en su caso modificar con el objeto de lograr una inserción profesional y social satisfactoria",*

incluye dentro de sí la esencia de la autoorientación.

Esto significa, que el trabajo que se realice en el campo de la orientación profesional tendrá como meta que el sujeto sea capaz de tomar decisiones sobre su vida profesional.

Las personas con responsabilidad en materia de orientación han de tener presente que los sujetos no disponen siempre de una persona que les pueda ayudar a tomar decisiones en cada momento de su vida. Por ello, y con el objetivo de lograr personas autónomas con capacidad de decisión habrá que enseñar a realizar procesos de discernimiento o de toma de decisiones que permitan a los seres humanos afrontar responsablemente las diferentes situaciones que la vida les presente, es decir, que la orientación deberá enseñar a los individuos a autoorientarse.

La propia definición dada por el MEC contiene en esencia los pasos que debe seguir todo proceso de autoorientación que serán: el autoconocimiento, la recogida de información y la propia toma de decisiones.

Veamos en que consiste cada uno de ellos.

### 1) El autoconocimiento.

Es el primer paso para realizar un proceso de autoorientación, siendo también denominado conocimiento de uno mismo. El sujeto que esté inmerso en este proceso deberá preguntarse y responderse básicamente sobre las siguientes cuestiones: ¿Quién soy?, ¿qué quiero?, y ¿qué intereses, motivaciones, y competencias con valor profesionalizador poseo? En el campo profesional será muy importante conocer qué formación posee la persona y qué intereses profesionales tiene, además de conocer sus competencias. Respecto a las competencias tendremos que decir que se trata de que el sujeto descubra qué funciones y tareas de tipo profesional es capaz de realizar.

### 2) Recogida de información.

Esta segunda fase del proceso de autoorientación es decisiva y no sólo comprende la recogida propiamente dicha de información sobre estudios o trabajos sino que comprende, sin ánimo de ser exhaustivos, las siguientes actividades:

- Recogida de información. Exige como paso previo haber aprendido a buscarla.
- Selección de la misma. Que incluye, además de ordenarla, la labor de decidir que le interesa y que no le interesa de la información obtenida.
- Tratamiento. El tratamiento supone la lectura y reflexión, la sistematización de las opciones encontradas, y el establecimiento de relaciones entre su propia persona y la información.

### 3) Toma de decisiones.

Será la última fase del proceso autoorientador en la que el sujeto tendrá que combinar su propio autoconocimiento con la información obtenida. Para una correcta toma de decisiones se precisa cierta madurez, especialmente cuando las decisiones van a tener una amplia repercusión en la vida futura. Ahora bien, no podemos olvidar que a decidir también se aprende. El sujeto deberá realizar análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones que ha encontrado en la información recogida y combinarlas con sus propias características personales, con ello podrá tomar una decisión responsable y sobre todo que esté acorde consigo mismo.

En definitiva, podemos decir que enseñar a autoorientarse es el proceso al que debe tender toda actividad orientadora, con ello potenciaremos

personas autónomas y con capacidad de decisión sobre su propia vida.

## 7. EL PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

En toda la tarea de orientación profesional que se hace en el momento actual desde los centros educativos tenemos que reseñar la importante función asumida por el profesorado de Formación y Orientación Laboral. Su papel se realiza fundamentalmente a través de tres medios, a saber:

1. Imparte los módulos de Formación y Orientación Laboral (FOL), Relaciones en el Entorno de Trabajo (RET)<sup>4</sup>, Administración, Gestión y Comercialización de la Pequeña y Mediana Empresa (AGCP)<sup>5</sup>, Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)<sup>6</sup>, y dos módulos específicos de seguridad en el Ciclo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, denominados Gestión de la Prevención, y Prevención de Riesgos Derivados de la Organización y la Carga de Trabajo. En los cuatro primeros módulos desempeña directamente su faceta de orientador laboral. Tengamos en cuenta que en el módulo FOL existe un bloque dedicado exclusivamente a la inserción y orientación laboral.
2. Colaborará con el tutor de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), durante la jornada quincenal en la que los alumnos acuden al centro docente.
3. Asimismo el profesor de FOL colaborará con el Departamento de Orientación en la elaboración del "consejo orientador", que como sabemos tiene carácter prescriptivo y confidencial, que se ha de formular para cada alumno a la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria. El consejo orientador del que estamos hablando tiene, según la Ley, carácter de propuesta colegiada que realiza la Junta de Profesores. Su finalidad es recomendar al alumno las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y sus propias posibilidades.

## 8. CONCLUSIONES

- La orientación profesional es una parte de la actividad de orientación que se desarrolla en los centros educativos a través de los medios dispuestos para este fin. En la Educación Secundaria se realiza

<sup>4</sup> Módulo que se imparte en algunos ciclos formativos cuyo Título aún no se ha revisado.

<sup>5</sup> Módulo que se imparte en algunos ciclos formativos cuyo Título aún no se ha revisado.

<sup>6</sup> Módulo que se imparte en los ciclos formativos creados en los Reales Decretos que establecen los nuevos Títulos de Formación Profesional.

fundamentalmente a través de las directrices marcada en el Plan de Orientación Académico y Profesional en el que está implicada toda la comunidad educativa.

- La orientación académica y profesional son actividades propias de todo profesor.
- Los programas de orientación profesional pueden atender a sujetos determinados con circunstancias específicas pero no pueden perder de vista su carácter global y preventivo.
- Como indica el Ministerio de Educación un buen plan de orientación profesional debe lograr que los sujetos lleguen a conseguir madurez suficiente para desarrollar capacidad para conocerse, buscar información y tomar decisiones responsables, es decir, deben buscar la autoorientación de los seres humanos.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- Álvarez González, M., *Modelos de Intervención en Orientación Profesional*,. Universidad de Santiago de Compostela,. Editorial Estel,. Barcelona, 1.998.
- Álvarez González, M., *Orientación Profesional*, . Editorial Cedecs, . Barcelona, 1.999. Universidad de Santiago de Compostela. Editorial Estel. Barcelona 1.998.
- Hernández Vidal, J.J., *Estructura y Funciones de los Servicios de Orientación Profesional y Ocupacional*, . Universidad de Santiago de Compostela, . Editorial Estel. Barcelona, 1.998.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional.
- MEC,. *Documento base sobre "Información y Orientación profesional"*, Madrid, 1994.
- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica.
- Rodríguez Moreno, M.L., *El mundo del trabajo y las funciones del orientador*,. Editorial Barcanova,. Barcelona.
- Rodríguez Moreno, M.L., *Orientación Educativa*,. Editorial CEAC,. Barcelona, 1988.
- Rodríguez Moreno, M.L., *Principios de Organización de la Orientación y de la Euroorientación*,. Universidad de Santiago de Compostela,. Editorial Estel,. Barcelona, 1.998.
- Tejada Fernández, J., *Acerca de las competencias profesionales*,. En Revista *Herramientas*,. Num. 56, . Edita Fondo Formación, 1999.

# NOTAS

**ANEXO TEMA 2:** *La orientación profesional y laboral. Principios básicos y modelos de intervención, en la formación inicial y en la formación continua. Autoorientación*

Incluir en el apartado 3, lo marcado en negrita.

### 3.- PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Cuando hablamos de “principios” nos estamos refiriendo al conjunto de ideas que rigen algo, o bien a los elementos que tienen carácter de constante en cualquier hecho o situación. Al hablar de principios básicos en la orientación profesional nos vamos a referir al conjunto de ideas que se consideran como básicas en el proceso de orientación profesional y que deberían estar presentes en cualquier modelo de orientación o en los programas que puedan crearse en este campo.

El análisis de los principios lo haremos desde la relación enunciada por M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Moreno y por Manuel Álvarez en sus estudios.

- Para Rodríguez Moreno (*Principios de organización*, 1998) los principios generales que han de presidir la organización de los programas de orientación son los siguientes:
  - a) Deben conseguir el logro de objetivos personales a medio y largo plazo.
  - b) Deben estar al alcance de todos los usuarios.
  - c) Han de programarse a largo plazo.
  - d) Deben estar integrados en el proceso total de la educación o de la formación.
  - e) Han de ser evaluables de forma periódica, evolutivos y comprensivos.
  - f) Deben centrarse en el potencial positivo de los sujetos.
  - g) Exigen el trabajo en equipo y la articulación con otras instituciones.
- Manuel Álvarez<sup>2</sup> concentra en tres los principios que deben regir la orientación profesional, a saber:
  1. Principio de *prevención*, entendiéndolo que la orientación profesional tiene una razón importante de ser en los momentos en que los individuos tienen que tomar opciones profesionales claves. Deben preparar al sujeto para poder hacer frente a un proceso propio de toma de decisiones en su vida adulta.
  2. Principio de *desarrollo*. Indica que los programas de orientación profesional deben propiciar estrategias para que los sujetos logren

<sup>2</sup> Álvarez González, M., *Orientación Profesional*, Cedecs, Barcelona, 1999, pp. 37 a 42.

su realización personal.

3. Principio de *intervención social*, haciendo referencia a que la orientación debe tener presente el entorno social que rodea a los sujetos, poniendo en contacto a la persona con la realidad productiva que le envuelve.

Como vemos ambos autores resaltan la importancia de que los programas tengan en cuenta formar a las personas para cuando no tengan a mano un orientador profesional que pueda asesorarles como acontece cuando se encuentran en su etapa de escolarización. Asimismo ponen de manifiesto el desarrollo del ser humano como idea básica que debe presidir toda intervención en esta materia. En el ámbito educativo, y tomando como base la legislación española podemos decir que:

- 1) La orientación educativa y profesional de los estudiantes es un principio del sistema educativo según el artículo 1 de la Ley Orgánica de Educación.
- 2) El artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) resalta la especial atención que debe prestarse a la orientación educativa y profesional del alumnado en la educación secundaria obligatoria.
- 3) El artículo 91 de la LOE considera la orientación académica y profesional como una función del profesorado.

El artículo 3 apartado 3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional "Proporcionar a los interesados información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones para el empleo". Además el artículo 4.1.c) de la mencionada Ley considera un instrumento y acción del Sistema nacional de Cualificaciones Profesionales la "información y orientación en materia de formación profesional y empleo".

- 4) El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece en el artículo 13 uno o varios módulos relacionados con la orientación y las relaciones laborales, que se incluirán en todos los ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior, y que se dirige a conocer las oportunidades de aprendizaje y de acceso al empleo, a conocer la legislación laboral

<sup>5</sup> Módulo que se imparte en algunos ciclos formativos cuyo Título aún no se ha revisado.

básica, así como, los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales. **Igualmente el Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que entrará en vigor en el curso 2012/2013, regula el módulo de FOL.**

- 5) La orientación ha de tener un desarrollo paralelo respecto a la educación. El Ministerio de Educación en las famosas Cajas Rojas planteó la necesidad de esta dimensión paralela al señalar que *"cuando se plantea la promoción de un alumno de un ciclo a otro, o la mejor ubicación escolar para él, la evaluación de las capacidades actuales del sujeto ha de ir acompañada por la orientación respecto a las posibilidades más interesantes de futuro... La necesidad de orientación será tanto mayor cuanto más variadas y complejas sean las posibilidades donde el alumno puede elegir, como sucede en la secundaria obligatoria y en las modalidades y opciones del bachillerato"*.
- 6) La orientación profesional ha de tener especial relieve en la elección de la optatividad en tercer curso y cuarto curso de la ESO; en los programas de diversificación curricular; en la elección de los itinerarios en bachillerato, en la universidad, en los programas de cualificación profesional inicial, y en los ciclos formativos de grado medio y superior. Los ciclos formativos de grado medio y superior cuentan en la actualidad con un módulo donde se hace especial hincapié en la orientación profesional, concretamente en el módulo de FOL; también será de especial importancia el seguimiento que pueda hacerse de la inserción profesional de los alumnos que abandonan el centro a la finalización de los estudios.
- 7) Es una actividad que es responsabilidad de todo el equipo docente teniendo en el Departamento de Orientación el apoyo necesario para realizarla. Este Departamento realizará un Plan de Orientación Académico y Profesional que será el instrumento que recogerá las acciones dirigidas a los alumnos para que aprendan a tomar adecuadamente decisiones referentes a su vida académica y profesional.
- 8) Por último indicar que las tareas de orientación deberán respetar siempre la libertad de los sujetos.

## 7.- EL PAPEL DEL PROFESOR DE FOL EN LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

En toda la tarea de orientación profesional que se hace en el momento actual desde los centros educativos tenemos que reseñar la importante función asumida por el profesorado de Formación y Orientación Laboral. Su papel se realiza fundamentalmente a través de tres medios, a saber:

1. Imparte los módulos de Formación y Orientación Laboral (FOL), Relaciones en el Entorno de Trabajo (RET)<sup>5</sup>, Administración, Gestión y Comercialización de la Pequeña y Mediana Empresa (AGCP)<sup>6</sup>, Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)<sup>7</sup>, y dos módulos específicos de seguridad en el Ciclo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, denominados Gestión de la Prevención, y Prevención de Riesgos Derivados de la Organización y la Carga de Trabajo. En los cuatro primeros módulos desempeña directamente su faceta de orientador laboral. Tengamos en cuenta que en el módulo FOL existe un bloque dedicado exclusivamente a la inserción y orientación laboral.
2. Colaborará con el tutor de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), durante la jornada quincenal en la que los alumnos acuden al centro docente.
3. Asimismo el profesor de FOL colaborará con el Departamento de Orientación en la elaboración del "consejo orientador", que como sabemos tiene carácter prescriptivo y confidencial, que se ha de formular para cada alumno a la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria. El consejo orientador del que estamos hablando tiene, según la Ley, carácter de propuesta colegiada que realiza la Junta de Profesores. Su finalidad es recomendar al alumno las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y sus propias posibilidades.

## 9.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

Incluir:

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

<sup>6</sup> Módulo que se imparte en algunos ciclos formativos cuyo Título aún no se ha revisado.

<sup>7</sup> Módulo que se imparte en los ciclos formativos creados en los Reales Decretos que establecen los nuevos Títulos de Formación Profesional.

**ANEXO TEMA 3:** *La orientación educativa y profesional en los distintos países de la Unión Europea. Programas e iniciativas comunitarias relacionadas con el campo de la orientación y el empleo.*

### Anexo tema 3 (mayo 2012)

#### 3.2.- Iniciativas comunitarias

Las iniciativas comunitarias están vinculadas a la política estructural de la Unión Europea que pretende reducir las diferencias de desarrollo y de nivel de vida en la Unión. Entre las iniciativas actuales de la Unión Europea relacionadas con el empleo podemos citar las siguientes:

1. **JASMINE<sup>1</sup>**. Pretende contribuir al desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Para ello da asistencia técnica a las instituciones del ámbito de las microfinanzas para que puedan convertirse en intermediarios financieros estables. Su periodo de vigencia es de 2009 al 2011. **En 2012 también se seleccionan beneficiarios que recibirán asistencia técnica bajo esta iniciativa.**
2. **JEREMIE<sup>2</sup>**. Pretende mejorar el acceso de las Pymes a la financiación para lograr un mayor crecimiento y empleo. Abierto convocatoria entre 2007 y 2013.

<sup>1</sup> Joint Action to support microfinance institutions in Europe.

<sup>2</sup> Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises.

